Madrid, 28 de julio de 2025.

***Proceso de selección convocado por Resolución 452/38207/2025, de 08 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa, para el ingreso en los centros docentes militares de formación mediante la forma de ingreso directo, con exigencia previa de titulación tecnico superior, para la incorporación como militar de carrera a* las Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina.**

COMUNICACIÓN OFICIAL DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

ASUNTO: CONVOCANDO ASPIRANTES AL TRIBUNAL MÉDICO MILITAR DE APELACIÓN (TMMA).

1.- Una vez recibidas en este órgano de selección las instancias de los aspirantes, los cuales solicitan realizar el TMMA una vez que han sido declarados no aptos en sus respectivos reconocimientos médicos, se realiza la presente comunicación.

Se convoca a los aspirantes con los siguientes **NIO:**

22285 37531

en:

Lugar.- Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla. Glorieta del ejército nº1 Madrid CP 28047.

Hora.- 08:15 horas en la entrada principal del citado hospital para ser controlados y acompañados por un vocal.

Fecha.- 30 de julio de 2025.

Para los aspirantes arriba indicados se recuerda lo especificado en la base común DÉCIMA, apartado 2.2.3 “reconocimiento médico”, de la resolución 452/38207/2025 de 08 de mayo donde dice textualmente: “*Las personas aspirantes se presentarán al reconocimiento médico en ayunas y con retención de orina, e irán provistos de un bolígrafo de tinta azul o negra para rellenar el cuestionario de salud correspondiente. Con la finalidad de alcanzar una exploración oftalmológica más precisa, se recomienda a los portadores de lentes de contacto que suspendan su utilización al menos una semana antes de la fecha del reconocimiento médico y acudan a él con gafas debidamente graduadas*”

2.- Al inicio de las pruebas, y conforme a lo establecido en el apartado 1 “desarrollo de las pruebas” de la base DÉCIMA de la convocatoria, el Órgano de Selección requerirá a todos los aspirantes que acrediten su identidad, para lo cual deberán ir provistos del original en vigor de alguno de los siguientes documentos: documento nacional de identidad, tarjeta de identidad militar, permiso de conducción o pasaporte, o bien documento que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia.

3.- La no presentación de un aspirante en el momento que se declare el inicio de las pruebas por el Órgano de Selección supondrá su eliminación del proceso de selección, salvo en los casos contemplados en el artículo 18 del Real Decreto 309/2021, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas (BOE número 107, de 5 de mayo).

4.- Los familiares y/o acompañantes NO podrán acceder a las instalaciones donde se desarrollen las pruebas.

En Madrid a 28 de julio de 2025.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Firmado por LAGE CARREIRA OSCAR IVAN |***7552** el día 28/07/2025 con un certificado emitido por DEFENSA-EC-WPG2016

Fdo.- Coronel D. Óscar Iván Lage Carreira.